PROYECTO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 14
REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa El Tejar, del Municipio de Timaná, Huila, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se permite informar a los interesados que está abierta la invitación a presentar propuestas para la contratación del objeto que se describirá en los términos de referencia correspondientes.

La presente invitación a cotizar establece las condiciones jurídicas, administrativas, financieras y de experiencia requeridas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación por parte de la Institución Educativa, en observancia del principio de selección objetiva consagrado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993.

La presentación de la oferta por parte del PROPONENTE implicará la aceptación expresa de todas las condiciones establecidas en la presente invitación, entendiéndose que las mismas son claras, completas, coherentes y suficientes para identificar el alcance del bien, obra o servicio objeto del proceso contractual. En consecuencia, el PROPONENTE declara que ha tenido en cuenta dichas condiciones para la determinación del valor, el plazo de ejecución, así como los demás elementos integrantes de su oferta, conforme al artículo 5 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: COMPRA VENTA DE DIEZ (10) TRAJES TIPICOS PARA NIÑAS ENTRE 11 Y 16 AÑOS ESTILO CAMPESINO CON BLUSA Y FALDA COLOR MORADO UNICOLOR Y ESTAMPADO, CUELLO ALTO Y MANGAS 3/4 EN TELA DACRON CON CINTAS COLOR VERDE, AZUL CLARO, FUCSIA Y ROSADO TANTO EN LA FALDA COMO EN LA BLUSA, DE ANUDAR A LA CINTURA Y DIEZ (10) PECHERAS PARA ÑIÑOS ENTRE 11 Y 16 AÑOS EN TELA DACRON CON LOS MISMOS COLORES.

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones Unidad UNSPSC.

CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Trajes para niñas	53000000	53100000	53101900	53101903

1.1 - Especificaciones Técnicas.

Para los efectos propios del presente Proceso de Selección, las condiciones técnicas mínimas exigidas corresponden a los siguientes ítems y descripciones:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CAT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1 1	Trajes típicos para niñas entre 11 y 16 años estilo campesino con blusa y falda color morado unicolor y estampado, cuello alto y mangas 3/4 en tela dacrón con cintas color verde, azul claro, fucsia y rosado tanto en la falda como en la blusa, de anudar a la cintura	Unidad	10	$2.750.000	$3.600.000	$3.175.000

2	Pecheras para niños entre 11 y 16 años, en tela dacrón con los mismos colores de las faldas de cintas	Unidad	10	$250.000	$400.000	$325.000
				$3.000.000	$4.000.000	$3.500.000

b) Una vez adjudicado el proceso y publicada en la página web del secop II la comunicación de aceptación se remitirá al contratista la respectiva solicitud de la compra de los diez trajes típicos para las niñas y las 10 pecheras para los niños.

1.2 ALCANCE DEL OBJETO: Para la ejecución del objeto del presente contrato de compra venta,

2. DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 VALOR: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de: **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000, oo) ML/CTE**.

Las propuestas económicas, cuyos costos habrán de aducirse en pesos colombianos, deben incluir todos los costos directos e indirectos en que se incurra para su preparación y el cumplimiento del objeto. En todo caso, el valor total de la propuesta o de los ítems que la componen no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, ni de los establecidos para cada ítem, so pena de rechazo.

2.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 30 del 12 de Noviembre de 2026, afectando el rubro: **"PROYECTOS PEDAGOGICOS"** código 2.1.2.02.02.009.07 fuente Calidad Gratuidad formación integral, con un saldo de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000, oo) ML/CTE.

En el evento de que se presenten saldos del certificado de disponibilidad que no se lleguen a ejecutar se liberaran los valores correspondientes a cada rubro y fuente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La Entidad requiere la "COMPRA VENTA DE DIEZ (10) TRAJES TIPICOS PARA NIÑAS ENTRE 11 Y 16 AÑOS ESTILO CAMPESINO CON BLUSA Y FALDA COLOR MORADO UNICOLOR Y ESTAMPADO, CUELLO ALTO Y MANGAS 3/4 EN TELA DACRON CON CINTAS COLOR VERDE, AZUL CLARO, FUCSIA Y ROSADO TANTO EN LA FALDA COMO EN LA BLUSA, DE ANUDAR A LA CINTURA Y DIEZ (10) PECHERAS PARA ÑIÑOS ENTRE 11 Y 16 AÑOS EN TELA DACRON CON LOS MISMOS COLORES, cuyo plazo de entrega es de ocho (8) días.

3. **FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO:** La entidad realizará en una (1) transferencia Bancaria, cuando se haya realizado la entrega del 100% de los diez (10) trajes para las niñas y las diez (10) pecheras para los ñinps y dentro del objeto del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro a la cual se debe anexar certificado de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de presentación de la misma y certificado por parte del supervisor del recibo a satisfacción; de conformidad con la normatividad vigente.

   En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente IVA, se realizará en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución será la Institución Educativa El Tejar de Timaná Huila, ubicada en la vereda Sicandé.

5. **PROPUESTA**

a. REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA:

6.1.1. CAPACIDAD JURIDICA

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de acuerdo a la normatividad vigente.

La Institución se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a efectuar indagación de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

LOS PROPONENTES DEBERAN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES, QUE APLIQUEN DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PARA QUE SU PROPUESTA, CONTINUE EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

Personas naturales: podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar.

Personas jurídicas: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, vigente para el año 2026. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el que deberá ser asimilado al objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

Consorcios, uniones temporales: se permitirán propuestas a consorcios, uniones temporales, con las exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, Unión Temporal, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales su responsabilidad será solidaria frente a la Institución, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, además, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la INSTITUCION. En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión temporal o cualquier otra forma de Asociación. En caso de que se les adjudique el contrato, los Consorcios y/o Uniones Temporales, constituidos para la presente convocatoria, se comprometen, a inscribirse en el RUT (registro único tributario), con el fin obtener el NIT y a permanecer en Consorcio y/o Unión temporal, durante la vigencia del contrato y un año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el Consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta ni liquidada, durante la vigencia o prorrogas del contrato que se suscriba. Las anteriores calidades y/o requisitos de participación, se exige igualmente para cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso.

6.1.2 REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán presentar propuesta quienes se encuentren incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidades que les impidan celebrar contratos con entidades públicas.

6.1.3 RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

De conformidad con el artículo 60 de la ley 610 de 2000, el proponente no podrá estar reportado en el Boletín de responsables fiscales. El proponente, en caso de Personas naturales, Personas Jurídica y Representante Legal de la persona jurídica proponente, no podrán tener sanciones impuestas por la Procuraduría General de la Nación, y por la Fiscalía General de la Nación, acreditada esta última a través de la expedición de los correspondientes certificados.

B. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en documento original deberá contener los siguientes documentos:

1. Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta
2. Anexo 2: Propuesta económica o precio.
3. Anexo 3: Certificado de cumplimiento
4. Anexo 4: Certificado de inhabilidades e incompatibilidad
5. Anexo 5: Multas y sanciones
6. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o del representante legal en el caso de los Entes Societarios.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del oferente y del Representante Legal en el caso de los Entes Societarios.
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del oferente y del Representante Legal en el caso de los Entes Societarios.
9. Certificado Judicial
10. Certificado RNCM
11. RUT
12. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años
13. Certificado REDAM
14. Constancia que acrediten afiliación y encontrarse al día con el sistema de Seguridad Social Integral.
15. Hoja de vida

I. PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha, hora y lugar establecidos en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma. La presentación debe hacerse en forma personal por quien suscribe la propuesta o por el Representante Legal de la persona jurídica, o persona debidamente autorizada por escrito.

II. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, en letras y números.
- Todos los costos, incluidas las retenciones, impuestos Nacionales, Departamentales y el IVA, si a ello hay lugar), deben estar contemplados en el valor total de la oferta. Por ningún motivo se consideran costos adicionales.

III. PROPUESTA TECNICA

El proponente, deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de carácter técnico contenidos en estos pliegos de condiciones, denominado “DETALLE DEL OBJETO CONTRACTUAL”

IV. ENTREGA DE LA OFERTA

La propuesta deberá ser presentada personalmente a partir del día señalado en el cronograma de actividades, en documentos original acompañada de los documentos descritos y exigidos en esta invitación. Las ofertas presentadas fuera de la hora indicada o en lugar diferente al señalado no serán recibidas y se entenderán rechazadas de plano.

6. EVALUACION DE LA OFERTA

Recibida la propuesta se procederá a evaluar y comparar el precio ofertado con relación al presupuesto oficial, y las demás propuestas presentadas, a fin de establecer un orden de elegibilidad. Posteriormente se analizará los requisitos habilitantes definidos en la presente invitación del proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo. Será seleccionada la oferta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes. En caso que el proponente cuya oferta sea la de más bajo precio no cumpla con los requisitos habilitantes, se analizarán los requisitos habilitantes de la oferta que haya presentado el segundo menor precio y se contratara con esta siempre y cuando cumpla con las condiciones de habilitación. Si no cumple las condiciones de habilitación se seguirá el mismo procedimiento con la oferta que presento el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de empate el criterio de desempate en la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. En caso que ningún oferente resulte habilitado se dará por terminado el presente proceso y se indicará uno nuevo.

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, o su propuesta sea considerada no favorable, una vez surtido el trámite del requerimiento respectivo, sin que el oferente de respuesta oportuna.
2. Cuando el proponente no aporte o no aclare en los plazos y condiciones determinadas por la institución, los documentos o la información que le hayan sido requeridas para el cumplimiento de los requisitos habilitantes.
3. Cuando la oferta económica contenga características, cantidades o unidades diferentes a las exigidas en el proceso.
4. Cuando el valor de la propuesta resultado de la verificación aritmética sea superior al PRESUPUESTO OFICIAL.
5. Cuando la institución, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta que, de haber sido advertida al momento de la verificación de dicha información, no le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes.
6. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en la presente invitación o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio diferente a la plataforma Secop II.
7. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente invitación.

8. Cuando después de presentar la propuesta en la modalidad de consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.

9. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.

10. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas constitucionales y legales.

11. Cuando al proponente o a uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se le haya declarado incumplimiento de contrato por parte del Municipio.

12. Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

13. Cuando el proponente, persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea miembro de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.

14. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

16. Cuando, en la propuesta económica, se presente algún valor en moneda extranjera.

17. Presentar la propuesta mediante un perfil, usuario o cuenta del Secop II distinto al proponente, tanto en proponentes singulares o plurales. Lo anterior dado que la adjudicación del proceso y posterior celebración del contrato se hará al usuario electrónico que presenta la oferta.

18. Cuando el Proponente en su propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado o cuando la propuesta económica SECOP II, no se presente o se modifique o se presente incompleta o condicionada.

19. La presentación de más de una oferta económica con valores diferentes dentro formato anexo. Para que se configure la causal es necesario que el proponente haya incluido más de una oferta económica dentro del anexo y que las mismas tengan valores distintos a la oferta electrónica realizada.

8.1. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

La Institución Educativa EL Tejar mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión podrán declarar desierto el proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad. Así mismo lo hará en los siguientes casos:

1. Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en la Ley 1474 de 2011; Ley 2195 de 2022 o en el Decreto 1082 de 2015 o de La Presente Invitación y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.

2. Cuando no se presente propuesta alguna.

3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en La Presente Invitación.
4. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
5. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. CRITERIOS TECNICOS Y ECONOMICO

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínima esenciales y el valor de esta no puede superar el presupuesto oficial.

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo	12 de Noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.	Cartelera Institucional ubicada en la Sede Secundaria El Tejar y página web de la Institución, Secop II
Recepción de observaciones y sugerencias	13 de Noviembre de 2026 hasta las 8:00 a.m.	correo electrónico: tejar.timana@sedhuila.gov.co o en el despacho de la rectoría y/o oficina Pagaduria-Almacen
Aclaración y respuesta a observaciones	13 de Noviembre de 2026 hasta las 4:00 p.m.	Cartelera Institucional ubicada en la Sede Secundaria El Tejar y página web de la Institución y Secop II
Publicación del pliego definitivo y sus anexos (Incluye publicación de resolución de apertura)	17 de Noviembre de 2026 A las 8:00 a.m.	Cartelera Institucional de la Institución Educativa El Tejar y pagina web y Secop II
Plazo para presentar ofertas	18 de Noviembre de 2026 hasta las 8:00 a.m.	En el despacho de la rectoría y/o oficina Pagaduria-Almacen.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	18 de Noviembre de 2026 hasta las 8:30 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y requisitos habilitantes	18 de Noviembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución.
Publicación informe de evaluación	18 de Noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Cartelera Institucional, página web y Secop II.
Recepción de observaciones a la evaluación.	19 de Noviembre de 2026 hasta las 11:00 a.m.	Al correo electrónico tejar.timana@sedhuila.gov.co, página web o en el despacho de la rectoría
Respuestas a las observaciones (si las hubiere)	19 de Noviembre 2026 hasta las 2:00 p.m.	Cartelera Institucional, página web, correos de los solicitantes y secop II.
comunicación de la aceptación de la oferta	20 de Noviembre 2026	Cartelera Institucional, página

o declaratoria desierta.	hasta las 9:00 a.m.	web, correo del o los solicitantes y secop II.
Legalización del contrato	23 de Noviembre de 2026 a partir de las 9:00 a.m.	En la Oficina de Rectoría de la Institución.

10. ADJUDICACION

El presente proceso se adjudicará al proponente que presente la oferta que ofrezca el menor precio a la Entidad y que cumpla con todos los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación.

11. SUSCRIPCION Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del día hábil a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en este término, la Institución podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando la propuesta sea igualmente favorable para la Institución.

Dado en Timaná Huila, a los Diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2026.

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO CASTRO
Rectora